

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 01-2024

RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Popayán, 16 de septiembre de 2024

OBSERVACIÓN 1: Observación realizada por N&S CONSTRUCCIONES S.A.S.



Montería, 13 de septiembre de 2024

Señores:
CEDELCA S.A. E.S.P.



REFERENCIA: Observaciones a pliego

Dentro de los términos de referencia de la invitación privada 001 de 2024, el formato de presentación de la oferta económica del anexo 2, numeral 21, está determinado para los tres meses de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2024); sin embargo, el literal b. del numeral 9.1 establece que se pagará a la interventoría por actas parciales de avance: "b) Las actas parciales se pagarán de acuerdo con el avance del contrato de obra objeto de la interventoría y de acuerdo a los desembolsos realizados por el IPSE con base en lo establecido en el contrato interadministrativo N° 199-2024, hasta un noventa por ciento (90%) del valor de este contrato y con la suscripción del acta de liquidación final de obra se pagará el diez por ciento (10%) restante del valor de ese contrato, previa aprobación del supervisor de CEDELCA acompañado de las actas de recibo y de conformidad de las obras y al desembolso final de los recursos del contrato interadministrativo N° 199-2024 suscrito entre CEDELCA y el IPSE".

* Teniendo en cuenta que la forma de pago no se ajusta exactamente a meses completos, amablemente se solicita la revisión del formato de la oferta económica para que sea consecuente con la forma de pago.


JOSE RAFAEL NEGRETE GENES
C.C N° 73.103.080
N & S CONSTRUCCIONES S.A.S.
Representante Legal

NS CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900373710-6
TEL: 7851592 - 3108141980 - 3048132117 • gerencia@nsconstruccionessas.com
Cll 34 N° 5-42. Barrio La Ceiba - Sede Principal • Cll 55 N° 11A-07. Barrio La Castellana - Sucursal



CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD 1:

Una vez analizada la observación realizada por N&S CONSTRUCCIONES S.A.S., La Entidad considera pertinente aceptar la observación y en consecuencia se modificará el, mediante adenda que se publicará de acuerdo con el cronograma del proceso.


PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES
Gerente Suplente

Proyectó: Edíson David Hoyos H. 

Revisó y Aprobó: Guillermo Hernán Latorre Cerón. 